



Consejo Económico y Social

Distr. general
5 de marzo de 2021
Español
Original: inglés

Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

30º período de sesiones

Viena, 17 a 21 de mayo de 2021

Tema 6 del programa provisional*

**Integración y coordinación de los esfuerzos de la
Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga
y el Delito y de los Estados Miembros en la esfera
de la prevención del delito y la justicia penal**

Cooperación internacional en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional y la corrupción

Informe del Secretario General

Resumen

En el presente documento se informa de las actividades de cooperación internacional y de asistencia técnica realizadas por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para combatir la delincuencia organizada transnacional en todas sus formas y manifestaciones, incluidas las formas nuevas e incipientes, y la corrupción.

I. Introducción

1. El presente informe se ha preparado en cumplimiento de la decisión 2020/230 del Consejo Económico y Social, en la que el Consejo aprobó el programa provisional revisado del 29º período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal. En consonancia con esa decisión, tuvo lugar el 3 de diciembre de 2020 un período ordinario de sesiones de la Comisión en formato abreviado debido a las dificultades ocasionadas por la enfermedad por coronavirus (COVID-19). Con arreglo a la decisión 2020/230 del Consejo, los temas que, conforme a lo dispuesto en la decisión 2019/223 del Consejo, figuraban en el programa provisional del 29º período de sesiones se han incluido en el programa provisional del 30º período de sesiones.

2. En el informe se reseñan las actividades realizadas por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) en relación con el tema 6, en particular los subtemas a), b) y c), del programa provisional del 30º período de sesiones de la Comisión (E/CN.15/2021/1). Se informa de las actividades llevadas a cabo por

* E/CN.15/2021/1.



la UNODC entre febrero de 2020 y febrero de 2021 para combatir la delincuencia organizada transnacional, incluidas las formas nuevas e incipientes de delincuencia, y la corrupción.

II. Delincuencia organizada transnacional

A. Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus grupos de trabajo

3. A pesar de los efectos de la pandemia de COVID-19, la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus órganos subsidiarios se adaptaron rápidamente a la situación cambiante y cumplieron sus mandatos como estaba previsto, entre otras vías, cambiando el formato de sus reuniones por el de reuniones virtuales o reuniones híbridas en las que un número limitado de participantes estaba presente físicamente en la sala y los demás participantes asistían a la reunión en línea con interpretación simultánea a distancia.

4. La Conferencia de las Partes en la Convención contra la Delincuencia Organizada celebró su décimo período de sesiones en Viena del 12 al 16 de octubre de 2020, un año en el que se conmemoró el 20º aniversario de la aprobación y la apertura a la firma de la Convención. En el décimo período de sesiones de la Conferencia de las Partes se aprobaron siete resoluciones, incluida una resolución sobre el inicio del proceso de examen del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención y sus Protocolos (resolución 10/1). En esa resolución, la Conferencia tomó nota de la labor realizada durante la fase preparatoria del proceso de examen por el grupo intergubernamental de expertos de composición abierta establecido de conformidad con la resolución 9/1 de la Conferencia y aprobó las directrices para realizar los exámenes de los países, los modelos de las listas de observaciones y los resúmenes y los cuestionarios de autoevaluación sobre la Convención contra la Delincuencia Organizada y sus Protocolos, que se adjuntaron como anexo a la resolución 10/1. La Secretaría prestó apoyo sustantivo y organizativo para que el grupo de expertos constituido con arreglo a la resolución 9/1 finalizara los cuestionarios de autoevaluación.

5. De conformidad con la resolución 10/1 de la Conferencia de las Partes, en noviembre y diciembre de 2020 la secretaría convocó dos reuniones conjuntas entre períodos de sesiones de los grupos de trabajo de la Conferencia para efectuar un sorteo a fin de seleccionar los Estados partes que serían objeto de examen y los Estados partes examinadores.

6. En consonancia con la resolución 9/1 de la Conferencia, la Secretaría, en estrecha cooperación con los Estados partes, elaboró “RevMod”, el nuevo módulo protegido del portal de gestión de conocimientos denominado Intercambio de Recursos Electrónicos y Legislación sobre Delincuencia (SHERLOC). Se utiliza el módulo como principal instrumento de comunicación y para alojar los documentos usados o generados en el proceso de examen, en particular los cuestionarios de autoevaluación sobre la aplicación de la Convención y sus Protocolos. El programa informático ya está a disposición de los Estados partes.

7. Durante el período sobre el que se informa, tanto el Grupo de Trabajo sobre la Trata de Personas como el Grupo de Trabajo sobre el Tráfico Ilícito de Migrantes celebraron sendas reuniones en septiembre de 2020. Uno de los temas fundamentales del programa que examinó el Grupo de Trabajo sobre la Trata de Personas giró en torno a las mejores prácticas en materia de investigaciones conjuntas y enjuiciamientos especializados. El programa sustantivo del Grupo de Trabajo sobre el Tráfico Ilícito de Migrantes incluyó el examen y la aprobación de recomendaciones sobre buenas prácticas para promover una cooperación eficaz en materia de cumplimiento de la ley durante las crisis a fin de detectar, investigar y enjuiciar los casos de tráfico ilícito.

8. El Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego celebró una reunión en julio de 2020. Entre otros temas, se examinó la capacidad de respuesta del Protocolo sobre Armas de Fuego y de las leyes nacionales a las amenazas nuevas e incipientes en relación con la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, así como los enfoques investigativos y procesales para combatir el tráfico ilícito de armas de fuego y las formas conexas de delincuencia dentro de las jurisdicciones y entre ellas.

9. El Grupo de Trabajo sobre Cooperación Internacional también celebró una reunión en julio de 2020 y se centró en los temas de las investigaciones conjuntas y las técnicas de investigación especiales.

10. El Grupo de Trabajo de Expertos Gubernamentales sobre Asistencia Técnica también se reunió en julio de 2020. Se estudiaron, entre otros temas, la actualización de los registros legislativos de los Estados partes en el marco de la preparación del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención y la aplicación de la Convención en la jurisprudencia nacional.

B. Promoción de la adhesión a la Convención contra la Delincuencia Organizada y sus Protocolos

11. Al 3 de febrero de 2021, había 190 partes en la Convención; 178 en el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños; 150 en el Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, y 119 en el Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones.

12. Las medidas adoptadas por los Estados durante el período comprendido en el informe para adherirse a los Protocolos que complementan la Convención se resumen de la siguiente manera: Brunei Darussalam, las Comoras y Nepal se adhirieron al Protocolo contra la Trata de Personas; las Comoras se adhirieron al Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes, y el Estado Plurinacional de Bolivia se adhirió al Protocolo sobre Armas de Fuego.

13. Durante el período del que se informa, la UNODC prestó a Malta apoyo previo a la adhesión en relación con el Protocolo sobre Armas de Fuego.

C. Promoción de la aplicación de la Convención contra la Delincuencia Organizada y sus Protocolos, prestando especial atención al fomento de la cooperación internacional

1. Convención contra la Delincuencia Organizada

14. En 2020, la UNODC siguió desarrollando SHERLOC y difundiendo información sobre la aplicación de la Convención. Según datos de enero de 2021, SHERLOC incluía 3.076 casos sobre delincuencia organizada de 132 Estados y más de 11.300 instrumentos legislativos de 197 Estados, incluidos los dos Estados observadores permanentes no miembros (la Santa Sede y el Estado de Palestina) y dos Estados en libre asociación con Nueva Zelanda (las Islas Cook y Niue).

15. Durante el período comprendido en el informe, 282.283 usuarios accedieron a SHERLOC. Los diez Estados con mayor número de usuarios de SHERLOC fueron, en orden decreciente, la Argentina, los Estados Unidos de América, Filipinas, la India, el Ecuador, Guatemala, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, el Perú, Colombia y Australia.

16. El acceso mundial y el multilingüismo son objetivos importantes para que SHERLOC sea eficaz y, con ese fin, la UNODC continuó ofreciendo las entradas del portal en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

17. Además, la Oficina siguió ampliando en el portal SHERLOC el Directorio de Autoridades Nacionales Competentes designadas con arreglo a la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988, la Convención contra la Delincuencia Organizada y las resoluciones pertinentes. El Directorio incluye actualmente datos sobre 1.138 autoridades de 184 Estados y la Unión Europea.

18. A pesar de los efectos de la pandemia de COVID-19, la UNODC también siguió prestando asistencia legislativa y técnica en materia de aplicación de la Convención mediante webinarios y seminarios en línea, en los que participaron profesionales de más de 70 países. Además, la UNODC se asoció con los expertos de la lucha antiterrorista del Pakistán para llevar a cabo un seminario sobre SHERLOC y las solicitudes de asistencia judicial recíproca en casos de terrorismo y delincuencia organizada. La UNODC organizó asimismo un seminario en línea con la Universidad Árabe Naif de Ciencias de Seguridad que se centró en la formación basada en casos y la integración de SHERLOC en los planes de estudio universitarios, lo que allanó el camino a la organización conjunta de una escuela de verano sobre la delincuencia organizada.

19. La UNODC siguió elaborando herramientas para apoyar la cooperación internacional en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional. La Oficina está revisando en la actualidad sus Disposiciones Legislativas Modelo sobre la Delincuencia Organizada, lo que pondrá a disposición de los legisladores una herramienta nueva y mejorada para aplicar la Convención contra la Delincuencia Organizada, en particular sus disposiciones sobre la cooperación internacional.

20. En marzo de 2020, la UNODC prestó asistencia legislativa a Cabo Verde en materia de aplicación de la Convención contra la Delincuencia Organizada.

21. La iniciativa Educación para la Justicia del Programa Mundial para la Aplicación de la Declaración de Doha de la UNODC siguió elaborando y difundiendo herramientas pedagógicas sobre la delincuencia organizada para la enseñanza primaria, secundaria y superior. En el nivel primario, la UNODC difundió en las aulas y en la televisión dibujos animados, historietas y juegos educativos, acompañados de unidades didácticas en diferentes idiomas, con el objetivo de dotar a los niños de habilidades que contribuyan a prevenir la delincuencia organizada. La iniciativa también se puso en práctica en la educación secundaria, para la que concibió varias herramientas. En particular, se elaboró un video animado con una guía didáctica para los profesores de educación secundaria que deseen tratar el tema de la delincuencia organizada.

22. En el marco de la iniciativa Educación para la Justicia, la UNODC completó una serie de ejercicios de regionalización de los módulos didácticos universitarios sobre la delincuencia organizada para las instituciones de educación superior. Durante el período comprendido en el informe, se tradujo el material y se publicó en español y francés. Se han incorporado ejemplos y consideraciones regionales de América Latina, el África francófona, África Oriental y Meridional y la región de las islas del Pacífico.

23. A lo largo del período del que se informa, el material de la iniciativa Educación para la Justicia se presentó y se promovió en varios cursos y actividades de capacitación y, en particular, como parte de la respuesta a la COVID-19 de la Coalición Mundial para la Educación, encabezada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). Entre estas actividades pueden mencionarse conferencias del Modelo de las Naciones Unidas, clases virtuales, actividades de “formación de formadores”, competiciones para la juventud, festivales de cine en línea y la Serie de Diálogos Globales de Educación para la Justicia, que reunió a más de 2.100 participantes de 109 países en 38 webinarios que se impartieron en siete idiomas del 1 al 4 de diciembre de 2020. Se utilizaron los módulos universitarios específicos sobre la delincuencia organizada en varios entornos, como una presentación ante docentes universitarios de la región de África Meridional y un seminario sobre delincuencia organizada, decomiso de activos y reutilización social de activos organizado junto con la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE).

2. Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños

24. A través de sus programas mundiales contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, la UNODC capacitó (también en línea) a más de 2.000 profesionales de la justicia penal, funcionarios gubernamentales y representantes de la sociedad civil (aproximadamente el 40 % eran mujeres y el 60 % eran hombres) de más de 50 países durante el período comprendido en el informe. La Oficina prestó apoyo a diez países para que desarrollaran su legislación y la armonizaran con el Protocolo contra la Trata de Personas, el Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y otras normas internacionales pertinentes, incluido el apoyo prestado a dos Estados para que elaboraran planes de acción nacionales contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes (véanse también los párrs. 29 a 31, que se refieren al tráfico ilícito de migrantes).

25. Como parte de su implicación en el equipo de tareas sobre la lucha contra la trata de personas, establecido en el marco del Grupo Temático Mundial sobre Protección, la UNODC contribuyó a la elaboración de la *Introductory Guide to Anti-Trafficking Action in Internal Displacement Contexts*, guía publicada en noviembre de 2020 con el fin de apoyar a los profesionales y al personal humanitario en la identificación, la asistencia y la remisión de las personas víctimas de la trata que puedan ser desplazadas internas.

26. En 2020, la iniciativa regional TRACK4TIP (Transformando las Alertas en Respuestas de la Justicia Penal para Combatir la Trata de Personas dentro de las Corrientes Migratorias) apoyó actuaciones en Aruba, el Brasil, Colombia, Curacao, el Ecuador, el Perú, la República Dominicana y Trinidad y Tabago en los planos nacional y regional. La UNODC también contribuyó a crear un grupo de trabajo sobre la detección de la trata de personas entre las corrientes migratorias mixtas en el marco de la Red Iberoamericana de Fiscales Especializados en Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes.

27. La UNODC también puso en marcha la Red de Mujeres de Acción Global: Campeones de Género contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes a fin de hacer frente al componente fundamental de género de la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes. Asimismo, en febrero de 2021, la Oficina dio a conocer la *UNODC Toolkit for Mainstreaming Human Rights and Gender Equality into Criminal Justice Interventions to Address Trafficking in Persons and Smuggling of Migrants*, publicación que describe herramientas para ayudar a los profesionales a incorporar los derechos humanos y la igualdad de género en las respuestas de la justicia penal al tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas.

28. La iniciativa Educación para la Justicia siguió apoyando la elaboración y promoción de material educativo sobre la trata de personas. Además, la UNODC entabló alianzas con el sector privado para ofrecer a jóvenes experiencias de aprendizaje innovadoras y multilaterales, por ejemplo, organizando “hackatones” (competiciones tecnológicas) cuyo objetivo era hallar soluciones para la trata de personas.

3. Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire

29. En septiembre de 2020, la UNODC, en cooperación con sus oficinas en Panamá, El Salvador y México y con la Oficina Regional en Costa Rica de la Organización Internacional para las Migraciones, organizó una serie de mesas redondas de carácter técnico titulada “Intercambio técnico regional sobre el tráfico ilícito de migrantes” para los países de América Central en el marco de la Conferencia Regional sobre Migración, cuyos destinatarios eran las fuerzas encargadas del cumplimiento de la ley, las autoridades migratorias y los profesionales de la justicia penal.

30. La UNODC apoyó la operación Turquesa II contra el tráfico ilícito de migrantes dirigida por la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), que se saldó con más de 200 arrestos entre las redes delictivas implicadas en el tráfico ilícito de unos 3.500 migrantes por América, África, Europa y Asia. Se rescataron

a 100 posibles víctimas de la trata de personas durante la operación, que reunió a autoridades de 32 países de cuatro continentes y en la que el Brasil ejerció de centro de coordinación. La UNODC facilitó la coordinación entre los organismos encargados de hacer cumplir la ley y las fiscalías especializadas en la etapa de preparación de la operación.

31. La iniciativa Educación para la Justicia siguió difundiendo sus módulos universitarios sobre el tráfico ilícito de migrantes entre los docentes y los estudiantes. Se utilizaron los módulos en un curso de posgrado sobre derechos humanos en Portugal, un curso sobre desafíos jurídicos internacionales contemporáneos en Australia y un seminario de expertos para docentes universitarios en Etiopía, entre otros. Además, en el marco de la iniciativa se crearon juegos de mesa y materiales didácticos para educadores de la enseñanza secundaria.

4. Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones

32. Por medio de su Programa Mundial sobre las Armas de Fuego, la UNODC siguió promoviendo la ratificación y aplicación del Protocolo sobre Armas de Fuego y proporcionando asistencia técnica a los países que la solicitaran.

33. El Programa prestó o presta actualmente a Albania, Honduras, Kazajstán, Kirguistán, Macedonia del Norte, la República Democrática del Congo, Serbia, Tayikistán, Turkmenistán, Ucrania y Uzbekistán apoyo legislativo adaptado a sus circunstancias mediante el cual se aumentó la capacidad que tenía cada uno de esos países para aprobar marcos jurídicos integrales sobre las armas de fuego. Tras un paquete de asistencia legislativa integral similar que se prestó a lo largo de un año a la República Centroafricana, el país aprobó en 2020 una nueva ley relativa al régimen general de las armas convencionales.

34. La UNODC también consiguió máquinas de marcado para varios países de África y América del Sur a fin de que pudieran marcar de manera efectiva las armas de fuego. Esta ayuda va de la mano de las iniciativas en curso de la Oficina encaminadas a elaborar un programa informático de registro integral que los Estados puedan utilizar a fin de mantener la información necesaria para identificar y localizar las armas de fuego a lo largo de su ciclo vital. Con tal fin, la UNODC organizó una reunión de un grupo de expertos para que comenzaran a crear el programa informático sobre la base de las experiencias y las mejores prácticas en el ámbito de los registros de las armas de fuego en distintas regiones.

35. A fin de reforzar la capacidad de aplicar con eficacia el Protocolo sobre Armas de Fuego, la UNODC llevó a cabo diversas actividades relacionadas con la detección, la investigación, el enjuiciamiento y la resolución de casos de tráfico de armas de fuego, actividades en las que participaron profesionales de Bosnia y Herzegovina, Burkina Faso, Burundi, el Camerún, el Chad, el Congo, Guinea, Malí, el Níger, el Paraguay, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo, el Senegal y Ucrania.

36. Además, la Oficina se asoció con INTERPOL en la operación KAFO II para interceptar armas de fuego, munición y explosivos ilícitos y acabar con las redes de tráfico usadas para hacer llegar suministros a terroristas en África Occidental y el Sahel. En la operación, 260 agentes de primera línea de Burkina Faso, Côte d'Ivoire, Malí y el Níger verificaron los datos de más de 12.000 personas, vehículos, contenedores y mercancías en las bases de datos delictivos internacionales, arrestaron a varios sospechosos de terrorismo y se incautaron de armas de fuego y diversas mercancías ilícitas.

37. La UNODC siguió promoviendo el contacto periódico entre especialistas en el control de las armas de fuego y especialistas en justicia penal a través de su comunidad de especialistas y organizó un acto paralelo pertinente durante la Conferencia de las Partes en la Convención contra la Delincuencia Organizada. La Oficina también empezó

a crear un portal de aprendizaje entre pares específico para la comunidad de especialistas, cuya puesta en marcha se espera para 2021.

38. La UNODC inició en mayo de 2020 el tercer ciclo de recopilación de datos sobre las armas de fuego y los artefactos asociados que se habían incautado y habían sido objeto de tráfico y reunió datos de más de 50 países y territorios. Sobre la base de los dos ciclos de recopilación de datos anteriores y a partir de los datos sobre incautaciones procedentes de 81 países, la UNODC publicó su *Estudio mundial sobre el tráfico de armas de fuego 2020* y dio a conocer las conclusiones del estudio en una serie de webinarios regionales y subregionales. La UNODC también formó a profesionales del Paraguay y Ucrania en el uso de los modelos orientativos de la Oficina para las investigaciones relacionadas con las armas de fuego.

39. Además, junto con la Oficina de Lucha contra el Terrorismo, la UNODC puso en marcha un proyecto centrado en el vínculo entre el terrorismo, la delincuencia organizada y el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en Asia Central.

40. Por otra parte, se utilizaron los módulos universitarios sobre las armas de fuego de la iniciativa Educación para la Justicia en varios eventos en línea durante el período del que se informa.

D. Creación de redes para combatir la delincuencia organizada transnacional

1. Creación de redes en materia de cumplimiento de la ley

41. Durante el período sobre el que se informa, la UNODC, a través del programa denominado “CRIMJUST: fortalecimiento de la cooperación en materia de investigaciones penales y justicia penal a lo largo de la ruta de la cocaína en América Latina, el Caribe y África Occidental (2016-2020)”, se centró en reunir a fiscales e investigadores de los países de origen, de tránsito y de destino de varias regiones para analizar investigaciones reales posteriores a incautaciones, con el propósito de optimizar los resultados en materia de justicia penal a partir de esas incautaciones. El programa también proporcionó apoyo a siete foros transregionales de investigación.

42. El Programa de Control de Contenedores funciona actualmente en casi 70 Estados Miembros y se han establecido más de 120 unidades de control portuario y unidades de control de carga aérea. A pesar de las dificultades generadas por la COVID-19, durante el período comprendido en el informe se llevaron a cabo en el marco del Programa más de 290 actividades de formación, la mayoría de ellas en línea, a las que asistieron más de 4.000 funcionarios. Las unidades se incautaron de más de 100 toneladas métricas de cocaína, además de diversas mercancías ilegales.

2. Creación de redes en materia judicial

43. La UNODC, a través de su Programa Mundial para Fortalecer la Capacidad de los Estados Miembros de Prevenir y Combatir la Delincuencia Organizada y los Delitos Graves, siguió apoyando a redes de cooperación judicial existentes. Por conducto del Programa también se facilitó en 13 casos la cooperación judicial entre numerosas jurisdicciones.

44. También se prestó apoyo a la Red de Justicia de Asia Sudoriental, establecida en marzo de 2020 con el apoyo de la Oficina Regional para Asia Sudoriental y el Pacífico de la UNODC y con la cooperación de la secretaría del Tratado de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN) de Asistencia Judicial Recíproca en Materia Penal. La Red facilitó asistencia judicial recíproca en 21 casos en 2020 y en 9 casos en 2021. Además, se celebraron cuatro reuniones regionales de la Red sobre la asistencia judicial recíproca con vistas a fortalecer la cooperación entre los profesionales dentro y fuera de Asia Sudoriental.

45. En el contexto de la pandemia de COVID-19, la UNODC recopiló información sobre las medidas de emergencia adoptadas por las autoridades centrales encargadas de

la cooperación internacional en asuntos penales. La lista, que se actualiza periódicamente, contiene información facilitada por 75 autoridades centrales y se distribuye entre 156 autoridades centrales. La lista llevó a muchos países que no habían adoptado medidas de esa índole a hacerlo después de haber recibido la información.

46. La Red de Autoridades Centrales y de Fiscales de África Occidental contra la Delincuencia Organizada convocó en mayo de 2020 dos reuniones virtuales en colaboración con la Plataforma Judicial Regional de los Países del Sahel y la Plataforma del Grupo de los Cinco del Sahel (G5 del Sahel). Las reuniones tenían por objeto evaluar los efectos de la pandemia en el funcionamiento eficiente de las autoridades centrales y los sistemas de justicia penal en su conjunto.

47. A modo de seguimiento del estudio elaborado por la Red de Autoridades Centrales y de Fiscales de África Occidental contra la Delincuencia Organizada y el Instituto Tombuctú sobre el fenómeno del extremismo violento y la delincuencia organizada, presentado en una reunión subregional en 2018 en la que se aprobó el Llamamiento a la Acción de Dakar, tuvieron lugar en marzo y septiembre de 2020 varias sesiones de diálogo entre la sociedad civil y los actores del sistema penal de Malí, Burkina Faso y el Níger.

48. En colaboración con la UNODC y el Grupo de Trabajo sobre las Mujeres, la Juventud, la Paz y la Seguridad en África Occidental y el Sahel, la Red impartió en diciembre de 2020 un webinar sobre creación de capacidad técnica para prevenir el terrorismo y el extremismo violento. El webinar reunió a 114 participantes de 17 países e hizo hincapié en la implicación de la comunidad y la participación de las mujeres y los jóvenes para prevenir el terrorismo y el extremismo violento.

49. La Red de Autoridades Centrales y de Fiscales de África Occidental contra la Delincuencia Organizada también facilitó la asistencia judicial recíproca entre países europeos, asiáticos y latinoamericanos en 32 casos.

50. La Red de Cooperación Judicial para Asia Central y el Cáucaso Meridional organizó talleres y seminarios regionales sobre la asistencia judicial recíproca que entraña pruebas electrónicas y la cooperación internacional para combatir la trata de personas. La Red facilitó la cooperación judicial en 14 casos relacionados con la delincuencia organizada y los delitos graves. La secretaria de la Red recibió información sobre las incautaciones transfronterizas de drogas e hizo llegar nueve alertas de coordinación a los departamentos internacionales de las fiscalías generales que participan en la Red.

51. Por conducto de su Programa Mundial para Fortalecer la Capacidad de los Estados Miembros de Prevenir y Combatir la Delincuencia Organizada y los Delitos Graves, la UNODC colaboró periódicamente con las secretarías de distintas redes de cooperación judicial y de fiscales, como el Consejo de Europa, la Red Judicial Europea, la Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional, la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos y Eurojust, y les prestó asistencia poniéndolas en contacto con las autoridades centrales de los países miembros de las redes apoyadas por la UNODC. En 2020 se facilitó en 18 casos la cooperación judicial entre autoridades centrales que no participan en redes apoyadas por la UNODC.

E. Actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en la esfera de las formas nuevas e incipientes de delincuencia

52. Por conducto de su Programa Mundial para Fortalecer la Capacidad de los Estados Miembros de Prevenir y Combatir la Delincuencia Organizada y los Delitos Graves, así como el Programa de Control de Contenedores y el Programa Mundial contra el Blanqueo de Dinero, la Ocultación del Producto del Delito y la Financiación del Terrorismo, la UNODC siguió ejecutando su Programa de Asistencia en materia de Aplicación de la Ley para Reducir la Deforestación, que se centra en combatir los delitos

forestales y otros delitos conexos mediante la cooperación con múltiples programas de la UNODC y de otras organizaciones.

53. En 2020, la UNODC también participó en misiones a Indonesia, organizó mesas redondas, tanto en Indonesia como virtualmente, y apoyó actividades de capacitación en línea en los que se analizaron y exploraron las necesidades de formación en la investigación y el enjuiciamiento de los delitos forestales y los delitos medioambientales conexos.

54. A través de su Programa de Control de Contenedores, la UNODC puso en marcha en 2020 otro componente del proyecto, trabajando con los Estados Miembros para abordar el problema de los cargamentos ilegales de plásticos y residuos y materiales peligrosos en las aduanas y los órganos encargados del cumplimiento de la ley, que se encuentran en primera línea.

55. La UNODC siguió cooperando con asociados internacionales (como la UNESCO, INTERPOL, la OSCE y la Organización Mundial de Aduanas), a fin de participar en reuniones de expertos, contribuir a la capacitación en línea y ofrecer asistencia técnica para fortalecer la capacidad de los Estados Miembros de combatir el tráfico de bienes culturales.

56. En el informe del Secretario General sobre el fomento de la asistencia técnica y la creación de capacidad para fortalecer las medidas nacionales y la cooperación internacional contra la ciberdelincuencia, incluido el intercambio de información (E/CN.15/2021/13) se reseñan cuestiones relacionadas con los procesos intergubernamentales para combatir la ciberdelincuencia.

57. La UNODC colaboró con universidades de todo el mundo para promocionar los módulos universitarios sobre la ciberdelincuencia elaborados por la iniciativa Educación para la Justicia, de modo que se reforzó la formación en esta materia en la educación superior. Durante el período que abarca el informe se publicó un pódcast centrado en el tema de la jurisdicción en materia de ciberdelincuencia, titulado “Cybercrime restrictions jurisdiction: issues and options”.

III. Corrupción

A. Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

1. Preparativos del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General contra la corrupción

58. De conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 73/191 y 74/276, la UNODC aportó conocimientos sustantivos y apoyo técnico a la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, que ha dirigido el proceso preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General contra la corrupción, que ha de celebrarse del 2 al 4 de junio de 2021, abordando todas las cuestiones de organización y sustantivas de manera abierta. Durante el período comprendido en el informe, la Conferencia celebró tres reuniones entre períodos de sesiones sobre los preparativos del período extraordinario de sesiones, en septiembre y noviembre de 2020 y febrero de 2021¹.

2. Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

59. El Grupo de Examen de la Aplicación celebró su 11º período de sesiones y las partes primera y segunda de la continuación de su 11º período de sesiones en Viena el 29 de junio, del 31 de agosto al 2 de septiembre y del 16 al 18 de noviembre de 2020,

¹ Puede consultarse información sobre el proceso preparatorio en la dirección www.ungass2021.org.

respectivamente². El Grupo examinó, entre otras cosas, el estado de la aplicación de la Convención, el funcionamiento del Mecanismo, la asistencia técnica y cuestiones financieras y presupuestarias.

60. De conformidad con la resolución 4/6 de la Conferencia, y paralelamente a la primera parte de la continuación del 11º período de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación, tuvo lugar una reunión informativa dirigida a las organizaciones no gubernamentales, que fue presidida por el Relator de la Conferencia.

61. La UNODC prestó servicios técnicos y sustantivos al Mecanismo de Examen de la Aplicación y al Grupo de Examen de la Aplicación en 2020, quinto año del segundo ciclo del Mecanismo. Entre otros servicios, se impartió capacitación y se prestó asistencia a expertos gubernamentales de los Estados partes examinados y los Estados examinadores, se prestó apoyo para los exámenes de los países y se prepararon informes temáticos sobre las tendencias de la aplicación y las necesidades de asistencia técnica conexas detectadas durante los exámenes.

62. En el momento en que se redactó el presente informe ya se habían finalizado y publicado 173 resúmenes de los informes de los países correspondientes al primer ciclo y 50 correspondientes al segundo ciclo del Mecanismo de Examen de la Aplicación. La UNODC también prestó asistencia técnica para aplicar las observaciones surgidas de los exámenes, incluso mediante la elaboración de planes de acción, estrategias y leyes de lucha contra la corrupción y la realización de actividades de creación de capacidad y otras de carácter especial. Durante el proceso de examen, la UNODC ayudó a nueve Estados partes a completar sus listas de verificación para la autoevaluación. Además, la Oficina prestó asistencia a 11 Estados en la redacción o modificación de leyes nacionales para prevenir y combatir la corrupción.

63. Desde 2010 se han recibido contribuciones voluntarias por un valor total de 17.731.900 dólares para apoyar las actividades del Mecanismo de Examen de la Aplicación. Asimismo, más de 56 Estados partes han hecho contribuciones en especie para el funcionamiento del Mecanismo.

3. Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Prevención de la Corrupción

64. En su 11ª reunión, celebrada en Viena del 31 de agosto al 2 de septiembre de 2020, el Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Prevención de la Corrupción subrayó el importante papel de los órganos de lucha contra la corrupción en la prevención de ese fenómeno y anunció la publicación en línea de las *Observaciones de Colombo sobre la Declaración de Yakarta sobre los Principios para los Organismos de Lucha contra la Corrupción*, que tienen por objetivo orientar a los encargados de formular políticas y adoptar decisiones en cuanto a las formas de fortalecer la independencia de estos órganos. Además, se debatió la forma de dotar de mayor eficacia a esos órganos (art. 6 de la Convención) de conformidad con la resolución 8/7 de la Conferencia (véase [CAC/COSP/WG.4/2020/5](#)).

4. Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Recuperación de Activos

65. La 14ª reunión del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Recuperación de Activos se celebró en Viena del 16 al 18 de noviembre de 2020 (véase [CAC/COSP/WG.2/2020/5](#)). En consonancia con la resolución 8/9 de la Conferencia, el Grupo de Trabajo aprobó su plan de trabajo para el período 2020-2021 ([CAC/COSP/WG.2/2020/2](#)). El Grupo examinó las mejores prácticas en materia de identificación e indemnización de todos los diferentes tipos de víctimas de conformidad con la Convención y las dificultades relacionadas con los terceros y su efecto en la recuperación de activos de conformidad con el capítulo V de la Convención. El Grupo también examinó los retos y obstáculos comunes, así como las mejores prácticas en materia de recuperación y restitución del producto del delito, con especial hincapié en

² Véanse [CAC/COSP/IRG/2020/5](#), [CAC/COSP/IRG/2020/5/Add.1](#) y [CAC/COSP/IRG/2020/5/Add.2](#).

la ejecución de órdenes de decomiso penal en jurisdicciones extranjeras y en las diferencias entre ordenamientos jurídicos en lo que respecta a los requisitos y criterios de prueba.

5. Reuniones intergubernamentales de expertos de participación abierta para mejorar la cooperación internacional en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

66. La novena reunión intergubernamental de expertos de participación abierta para mejorar la cooperación internacional en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción tuvo lugar en Viena del 16 al 18 de noviembre de 2020. En la reunión, los expertos analizaron la aplicación del capítulo IV de la Convención, incluidas las enseñanzas extraídas, las buenas prácticas y los retos. De conformidad con la resolución 8/2 de la Conferencia, se celebró una mesa redonda temática sobre medidas para promover, facilitar y apoyar la cooperación internacional y la asistencia técnica en la prevención y la lucha contra la corrupción con el fin de informar a la reunión de expertos y facilitar las deliberaciones pertinentes, que abarcaron dos subtemas diferentes: a) cuestiones prácticas en los casos de extradición relacionados con los delitos comprendidos en la Convención y puestos de relieve en la resolución 8/6 de la Conferencia y b) cooperación y redes eficaces en materia de cumplimiento de la ley (art. 48 de la Convención) (véase [CAC/COSP/EG.1/2020/3](#)).

B. Promoción de la ratificación y aplicación de la Convención contra la Corrupción

1. Instrumentos y adquisición de conocimientos

67. La UNODC siguió preparando y difundiendo guías, manuales y otras publicaciones. Durante el período del que se informa, la UNODC publicó varios documentos, como un conjunto de recomendaciones no vinculantes y conclusiones basadas en las enseñanzas extraídas sobre la aplicación de los capítulos III y IV de la Convención contra la Corrupción y una guía sobre la realización de evaluaciones del riesgo de corrupción en organizaciones públicas (*State of Integrity: A Guide on Conducting Corruption Risk Assessment in Public Organizations*).

68. La UNODC editó también una publicación sobre los aspectos de género en la corrupción titulada *The Time is Now: Addressing the Gender Dimensions of Corruption*, el primer análisis exhaustivo de este complejo tema multidimensional. La publicación subraya la importancia de comprender el modo en que las normas nacionales, culturales y sociales interactúan y configuran las prácticas de corrupción, al tiempo que destaca las buenas prácticas aplicadas en todo el mundo.

69. La UNODC contribuyó a la elaboración de una guía de buenas prácticas para prevenir y gestionar los conflictos de intereses en el sector público, titulada *Preventing and Managing Conflicts of Interest in the Public Sector: Good Practices Guide*, que fue preparada por la UNODC, el Banco Mundial y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) a petición del Grupo de Trabajo Anticorrupción del Grupo de los 20 (G20).

70. Actualmente la herramienta interactiva de aprendizaje en línea para el sector privado titulada “La lucha contra la corrupción” está disponible en 31 idiomas. Esta herramienta fue desarrollada conjuntamente por la UNODC y el Pacto Mundial de las Naciones Unidas con el fin de que en el sector privado se comprendieran mejor la Convención y el décimo principio del Pacto Mundial, relativo a la lucha contra la corrupción. Hasta la fecha, se han inscrito al curso de certificación más de 107.000 usuarios³.

³ Se puede acceder a ella en la dirección <http://thefightagainstcorruption.org/certificate/>.

2. Prestación de asistencia técnica para aplicar la Convención contra la Corrupción

71. La UNODC siguió prestando servicios de fortalecimiento de la capacidad y asesoramiento a nivel mundial, regional y nacional adaptados a las necesidades de los destinatarios y participando en reuniones y conferencias cuyo objetivo era coordinar la cooperación internacional entre los Estados partes. Los asesores anticorrupción sobre el terreno de la UNODC desempeñaron un papel importante para la prestación de asistencia y servicios especializados profesionales que pudieran movilizarse rápidamente. La Oficina siguió destacando asesores con responsabilidades regionales en América Central y el Caribe (hasta mayo de 2020), el Pacífico, Asia Sudoriental, Asia Meridional, África Occidental y Central y África Oriental, y tiene un asesor mundial de categoría superior en Viena. Se nombraron nuevos asesores para América del Sur y México y para los Balcanes Occidentales. Durante el período examinado en el informe, la UNODC, también por conducto de sus asesores en materia de lucha contra la corrupción, ayudó a 104 Estados prestándoles asistencia técnica de distintos tipos: apoyo a los Estados partes en la redacción de leyes, estrategias y códigos de conducta contra la corrupción; asistencia en el análisis y fortalecimiento de los sistemas de declaración de activos, e impartición de cursos prácticos sobre protección de los denunciantes de irregularidades y cooperación internacional en investigaciones penales y financieras para combatir la corrupción.

72. La UNODC siguió colaborando con los Estados partes de Asia Sudoriental, África Oriental, África Meridional, América del Sur y México a fin de poner en práctica, mediante las plataformas regionales establecidas para acelerar la aplicación de la Convención, las recomendaciones prioritarias definidas en el Mecanismo de Examen de la Aplicación.

73. La pandemia de COVID-19 llevó a reorientar las prioridades hacia el sector de la salud en el contexto de las cuatro plataformas regionales mencionadas con anterioridad, en particular en relación con la protección de los denunciantes de irregularidades y la contratación pública en situación de emergencia. Tras recibir la petición correspondiente, la UNODC centró sus actividades específicamente en el sector de la salud y llevó a cabo actividades nacionales y regionales en línea para prestar apoyo específico a los países a fin de que pudieran hacer frente a estos nuevos desafíos en materia de corrupción.

74. Con el apoyo de los Estados Unidos, la UNODC puso en marcha un nuevo proyecto para ayudar a nueve países a que tuvieran una mejor respuesta y recuperación ante la COVID-19 estableciendo plataformas de contratación pública anticorrupción que perseguían reforzar la protección de los denunciantes de irregularidades y la transparencia en la contratación pública. Esos países también pertenecen a las plataformas regionales. Siguen en curso varias actividades cofinanciadas por ambos proyectos en el Brasil, Indonesia y Sudáfrica.

Investigación y enjuiciamiento de la corrupción

75. La UNODC colaboró con los Estados para desarrollar la capacidad del sector de la justicia penal, entre otras vías, impartiendo a investigadores, fiscales y agentes del orden programas de capacitación que abarcaron temas como la integridad en los organismos encargados de hacer cumplir la ley, las investigaciones financieras y las técnicas de investigación especiales. La UNODC organizó seminarios regionales e interregionales centrados en la investigación de la corrupción y la utilización de datos de fuente abierta para apoyar esas investigaciones.

76. En Asia Sudoriental, la UNODC prestó apoyo a los países para que ampliaran sus capacidades para investigar la corrupción y realizar investigaciones financieras. Se llevaron a cabo actividades de formación adaptadas a las necesidades de las autoridades encargadas de luchar contra la corrupción en Camboya, Indonesia y Viet Nam.

77. La UNODC siguió fomentando la integridad en el sector público. En febrero de 2020, la Oficina llevó a cabo en Sri Lanka una actividad de capacitación nacional

sobre la integridad en el sector público destinada a los funcionarios recientemente contratados en la Comisión de Investigación de Denuncias de Soborno y Corrupción.

78. La UNODC siguió apoyando las actividades dedicadas a combatir la corrupción, el blanqueo de dinero y otros delitos graves fortaleciendo las capacidades de detectar, investigar y enjuiciar esos casos. La UNODC organizó mesas redondas regionales para establecer redes en materia de investigación de la corrupción y el blanqueo de dinero en Bangladesh, Maldivas y Sri Lanka. Además, en el marco del programa CRIMJUST, la UNODC siguió apoyando varias iniciativas en favor de la rendición de cuentas y la integridad en las instituciones encargadas de hacer cumplir la ley. En septiembre de 2020, la Oficina impartió un webinar para comprender la corrupción y la integridad institucional destinado a los agentes encargados del cumplimiento de la ley de las unidades del Proyecto de Comunicación Aeroportuaria en los países de la región del Caribe. Por otra parte, en el marco del Proyecto de Comunicación Aeroportuaria, la UNODC elaboró e impartió un programa de formación sobre ética e integridad destinado a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley del Grupo de Tareas Conjuntas de Interdicción Aeroportuaria en Ghana, Guinea-Bissau y Nigeria, así como a los responsables en el Camerún, Gambia, Ghana y Nigeria y a los funcionarios de las unidades de control marítimo conjunto del Proyecto de Cooperación Portuaria en Ghana y el Senegal.

Integridad judicial

79. La Red Mundial de Integridad Judicial siguió desempeñando un papel mundial destacado promoviendo el intercambio de experiencias entre jueces y sistemas judiciales, actuando de plataforma de apoyo entre pares y haciendo frente a los desafíos. Tras su segunda reunión de alto nivel celebrada en febrero de 2020, la Junta Asesora de la Red presentó un plan de trabajo para el período 2020-2021. La Red siguió difundiendo sus productos del conocimiento, como las *Directrices no vinculantes sobre el uso de las redes sociales por parte de los jueces*, el documento sobre cuestiones de integridad judicial relacionadas con el género (*Paper on gender-related judicial integrity issues*), la guía para elaborar códigos de conducta judicial (*Guide on how to develop codes of judicial conduct*) y un paquete de formación en ética judicial. En febrero de 2021, 66 jurisdicciones se habían convertido en lugares de capacitación para el paquete de formación en ética judicial. El sitio web de la Red (www.unodc.org/ji/es/index.html) siguió actuando de repositorio de recursos y contenido innovador. Con el fin de dar una respuesta a la pandemia de COVID-19 y definir los nuevos desafíos planteados por la pandemia, se preparó una serie especial de artículos de opinión sobre la COVID-19 y se organizaron varios webinars que trataron, entre otros temas, los efectos de la corrupción y la delincuencia organizada transnacional en la integridad y la independencia judiciales.

80. En junio de 2020, la UNODC realizó una actividad de formación en línea sobre la integridad de los sistemas de justicia penal durante la pandemia de COVID-19 en África. La UNODC también llevó a cabo una actividad de capacitación sobre la ética y la integridad judiciales en el Ecuador.

Prevención de la corrupción

81. La prevención de la corrupción sigue siendo un aspecto fundamental de la labor de la Oficina. Durante el período sobre el que se informa, la UNODC prestó asistencia a cuatro Estados en la formulación y aplicación de estrategias de lucha contra la corrupción, entre otras vías, facilitando la realización de cursos prácticos regionales para múltiples interesados, estableciendo prioridades y velando por que se adoptaran medidas eficaces de aplicación y supervisión. Por conducto del Proyecto Regional de las Naciones Unidas de Lucha contra la Corrupción en el Pacífico, iniciativa conjunta de la UNODC y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Oficina apoyó la elaboración y ejecución de estrategias nacionales de lucha contra la corrupción en la región del Pacífico, incluida la elaboración de la correspondiente estrategia de los Estados Federados de Micronesia, el apoyo prestado a Kiribati en la elaboración de su estrategia y un examen de la estrategia de las Islas Salomón.

La UNODC también ayudó a Chile a elaborar su estrategia de lucha contra la corrupción.

82. La UNODC también contribuyó a iniciativas de concienciación a través de este proyecto apoyando a la Comisión Independiente de Lucha contra la Corrupción de Fiji en la puesta en marcha de la primera campaña nacional de fomento de la integridad y lucha contra los sobornos en el sector público. Además, la Oficina prestó apoyo en materia de políticas y fomentó el intercambio subregional de conocimientos sobre el derecho a la información en la región del Pacífico con el fin de intensificar la lucha contra la corrupción. La UNODC respaldó las oportunidades de promover un enfoque de género para hacer frente a la corrupción en el sector empresarial. En el marco del proyecto se elaboró un manual sobre la lucha contra la corrupción dirigido a las microempresas y las pequeñas y medianas empresas propiedad de mujeres (*Anti-Corruption Toolkit for Women-Owned Micro, Small and Medium Businesses*) e impartió capacitación sobre esta publicación a mujeres emprendedoras de Fiji.

83. La UNODC promovió la aplicación de las tecnologías de la información y las herramientas de digitalización en la lucha contra la corrupción. En Asia Sudoriental, la Oficina realizó un estudio regional con el fin de reunir información sobre la utilización de conjuntos de datos digitales y la inteligencia artificial en la lucha contra la corrupción. Posteriormente, la UNODC organizó un webinar sobre la digitalización y la aplicación de la inteligencia artificial en la lucha contra la corrupción que reunió a más de 150 funcionarios públicos de la región. En Indonesia y Viet Nam, la UNODC organizó sesiones de formación sobre el análisis de macrodatos para prevenir el fraude y la corrupción en la contratación pública.

84. La UNODC impartió cursos de formación sobre la lucha contra la corrupción a la Cámara de Comercio e Industria de Kiribati en enero de 2020 y a la Cámara de Comercio de Palau en marzo de 2020.

85. En varios países, la UNODC inició una labor encaminada a hacer frente a la corrupción en los sistemas de salud pública. En particular, la Oficina publicó un documento de política sobre la prevención de la corrupción en la fabricación, asignación y distribución de las vacunas al hacer entrega de los paquetes de ayuda relacionados con la crisis derivada de la COVID-19. En Asia Sudoriental, la Oficina realizó un estudio regional sobre el riesgo de corrupción en la ejecución de los paquetes de ayuda. En Filipinas, la UNODC trabajó con la Junta de Contratación Pública para crear instrumentos de análisis digitales con el fin de hacer frente a la corrupción en las contrataciones directas acordadas de conformidad con una ley de emergencia aprobada en respuesta a la crisis derivada de la COVID-19. En Viet Nam, la UNODC organizó un seminario para múltiples interesados con el fin de promover estrategias para mitigar el riesgo de corrupción en relación con las medidas de emergencia adoptadas en el contexto de la COVID-19.

86. La UNODC apoyó la creación de instrumentos de transparencia de los beneficiarios finales. En Asia Sudoriental, la Oficina realizó un estudio regional sobre la inscripción de las empresas y la transparencia de los beneficiarios finales que se expuso en un webinar regional. La Oficina prestó apoyo a Indonesia para que reforzara la funcionalidad de su nuevo registro de beneficiarios finales facilitando las consultas con las partes interesadas.

87. La UNODC también siguió incorporando las actividades de lucha contra la corrupción en la labor del Programa Mundial para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre y los Bosques, por ejemplo, mediante programas de capacitación, cursos prácticos y presentaciones para sensibilizar sobre esa cuestión a diferentes grupos de interesados. Además, la Oficina respaldó las iniciativas de los servicios de fauna y flora silvestres y pesquerías encaminadas a llevar a cabo evaluaciones del riesgo de corrupción y aplicar estrategias y medidas para mitigar ese riesgo. También colaboró con algunos Estados para definir e investigar los aspectos financieros de los delitos contra la vida silvestre, en particular, prestando apoyo a órganos encargados de hacer cumplir la ley para que pudieran detectar casos relacionados con esos delitos en los que se deberían efectuar investigaciones financieras paralelas y proporcionando

asesoramiento de mentores sobre técnicas de contabilidad forense a investigadores o fiscales que realizaban ese tipo de investigaciones.

88. Por conducto de su Programa Mundial para la Protección del Deporte frente a la Corrupción y el Delito, la UNODC prestó apoyo a los Estados Miembros, las organizaciones deportivas y otras partes interesadas para que aplicaran de manera efectiva las resoluciones pertinentes⁴ destinadas a hacer frente a las amenazas para el deporte. La UNODC organizó o contribuyó a casi 80 actividades (como actos de concienciación, seminarios de capacitación y conferencias), a la creación de productos del conocimiento, al establecimiento de alianzas y al diseño de iniciativas pluripartitas. El Programa tuvo un efecto directo en más de 2.645 beneficiarios, entre ellos funcionarios de organismos encargados de hacer cumplir la ley, autoridades de lucha contra la corrupción, sistemas judiciales y fiscalías y representantes de organizaciones deportivas internacionales, regionales y nacionales.

89. La UNODC siguió intensificando la labor conjunta que venía realizando con el Comité Olímpico Internacional. Además, la UNODC firmó un memorando de entendimiento con la Fédération Internationale de Football Association, y se reforzaron las relaciones de trabajo con la Unidad de Integridad del Atletismo, el Consejo Internacional de Cricket, la Unidad de Integridad del Tenis, World Rugby, la Confederación Asiática de Fútbol, el Consejo de Lucha contra las Apuestas Ilegales y la Delincuencia Económica de la Federación Asiática de Hípica y la Unión de Asociaciones Europeas de Fútbol, entre otras muchas entidades. Por otra parte, se amplió el sitio web del Programa y se elaboró un documento de política sobre los efectos de la COVID-19 en la integridad de los deportes en cooperación con el Comité Olímpico Internacional e INTERPOL.

90. La UNODC siguió intensificando las iniciativas de lucha contra la corrupción en el sector privado llevando a cabo actividades en el marco de tres proyectos sobre actuaciones colectivas y fortaleciendo el marco legislativo contra la corrupción en el sector privado en Colombia, Myanmar, Oriente Medio y África Septentrional. La UNODC continuó ejecutando su programa mundial de educación en integridad, concebido para fomentar la toma de decisiones ética en el sector privado. En 2020, la UNODC organizó una serie de actividades de capacitación destinadas a funcionarios responsables de la ética en Mauricio y Mozambique. Además, la UNODC mantuvo sus alianzas con el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y otras iniciativas pertinentes de lucha contra la corrupción en el sector privado, como la Alliance for Integrity, la iniciativa Blue Company, el Centro Internacional para la Acción Colectiva del Instituto de Gobernanza de Basilea y la Iniciativa Alianza contra la Corrupción del Foro Económico Mundial.

Juventud, educación y sociedad civil

91. La UNODC siguió poniendo en práctica dos importantes iniciativas en materia de educación, a saber, la Iniciativa Académica contra la Corrupción y la iniciativa Educación para la Justicia. El curso universitario modelo sobre la Convención contra la Corrupción preparado por la Iniciativa Académica contra la Corrupción se encuentra disponible en línea en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

92. A través de su iniciativa Educación para la Justicia, la UNODC trabajó con niños y jóvenes para promover el estado de derecho proporcionando material educativo apropiado para cada edad sobre temas relacionados con distintas formas de delincuencia organizada, la justicia penal y la prevención del delito, en particular la lucha contra la corrupción, la integridad y la ética. Se elaboraron y publicaron varios módulos docentes universitarios de la serie de Educación para la Justicia sobre la lucha contra la corrupción. En el marco del Programa Mundial para la Aplicación de la Declaración de Doha, la UNODC ejecuta diversos programas de prevención del delito a través de los deportes destinados a jóvenes vulnerables como parte de estrategias integrales de lucha

⁴ Véase www.unodc.org/unodc/en/safeguardingsport/international-legal-framework.html.

contra la violencia de las pandillas y la delincuencia organizada, en consonancia con el artículo 31, párrafo 7, de la Convención contra la Delincuencia Organizada.

93. La UNODC formalizó una nueva alianza con la Australia Pacific Training Coalition centrada en crear y poner en práctica en el entorno de la formación profesional materiales sobre la lucha contra la corrupción. Como parte de esa alianza, la entidad está actualizando su guía para defensores de la lucha contra la corrupción destinada a los jóvenes del Pacífico (*Pacific Youth Anti-Corruption Advocate's Toolkit*).

94. La UNODC estableció nuevas alianzas multisectoriales en la región del Pacífico en el ámbito de la concienciación y la participación de la juventud en la promoción de la integridad y la resiliencia frente a la corrupción. Fruto de un foro regional de la juventud organizado conjuntamente por la UNODC y el Consejo de la Juventud del Pacífico y celebrado en 2015, se creó el Foro de la Juventud del Pacífico contra la Corrupción. El Foro es una red de jóvenes de la región que abogan por combatir la corrupción en todos los niveles y comparten el objetivo de lograr una región del “Pacífico sin corrupción”. En 2020, la UNODC también organizó dos seminarios en Fiji y otro en las Islas Salomón sobre la integridad empresarial y la mejora de la prestación de servicios dirigidos a unos 85 jóvenes emprendedores.

95. La UNODC continuó fomentando el papel de la sociedad civil en la lucha contra la corrupción, entre otras vías, ampliando aún más sus actividades de divulgación entre los asociados de la sociedad civil y organizando talleres de capacitación sobre el Mecanismo de Examen de la Aplicación.

Cooperación internacional y recuperación de activos

96. La UNODC siguió manteniendo una lista de autoridades centrales encargadas de recibir las solicitudes de asistencia judicial recíproca que hayan sido designadas de conformidad con el artículo 46, párrafo 13, de la Convención contra la Corrupción. En el momento de redactarse el presente informe, la lista contenía información sobre las autoridades designadas por 132 Estados, y durante el período que abarca el informe se habían añadido 2 Estados más.

97. La UNODC siguió facilitando la cooperación internacional entre Estados. La Oficina facilitó la celebración de negociaciones entre Italia y Malí acerca de tratados bilaterales relacionados con la asistencia judicial recíproca, la extradición y el traslado de personas condenadas y, en julio de 2019, facilitó la celebración de reuniones en Roma sobre el establecimiento de canales de comunicación entre las autoridades judiciales de Italia y Malí. Además, la UNODC actuó como intermediaria en los contactos entre autoridades nacionales respecto de varios casos, a fin de facilitar la asistencia judicial recíproca.

98. La UNODC organizó varios seminarios regionales o subregionales sobre la cooperación internacional. En noviembre de 2019, se celebró en Myanmar un seminario regional sobre la cooperación internacional en casos complejos de corrupción transfronteriza, destinado a diez Estados miembros de la ASEAN. En enero de 2020, la UNODC organizó en Viena una reunión plenaria de la Red de Autoridades Centrales y de Fiscales de África Occidental contra la Delincuencia Organizada, que incluyó una sesión de capacitación sobre las medidas de decomiso de activos sin condena y un debate sobre las vías de cooperación en los supuestos en que el país requerido no haya adoptado esas medidas.

99. En otros talleres de capacitación regionales e interregionales centrados en la investigación de la corrupción y la utilización de datos de fuente abierta para apoyar esas investigaciones, entre otras cosas, se fomentó la cooperación directa entre organismos de aplicación de la ley para obtener e intercambiar pruebas, y esas actividades sirvieron de plataforma para ampliar la cooperación interregional.

100. En junio de 2020, la UNODC prestó asesoramiento legislativo en materia de asistencia judicial recíproca y extradición en relación con las disposiciones pertinentes del proyecto de código de procedimiento penal de Malí. La Oficina actualmente apoya

la elaboración de directrices sobre cooperación internacional basadas en la Convención para Sudán del Sur.

101. La UNODC participó en reuniones y conferencias sobre la coordinación de la cooperación internacional, incluidas las reuniones del Grupo de Trabajo Anticorrupción del G20. La UNODC prestó servicios de asesoramiento a la Presidencia del Grupo de Tareas sobre Integridad y Cumplimiento de Business 20 (B20), específicamente en relación con el tema de la corrupción y el género, y formuló comentarios respecto del cuestionario del G20 sobre medición de la corrupción y respecto de los principios de alto nivel del G20 sobre la corrupción y el deporte. En octubre de 2020, la UNODC trabajó con vistas a desarrollar las recomendaciones de políticas basadas en la investigación en materia de cooperación internacional, contratación pública y medición de la corrupción que había elaborado el G20 organizando una mesa redonda académica en formato virtual sobre la lucha contra la corrupción.

102. La UNODC prestó asistencia a 19 países por conducto de la Iniciativa de Recuperación de Activos Robados (StAR) con objeto de fortalecer su capacidad para localizar, incautar, embargar preventivamente, decomisar y restituir activos en casos de corrupción. La Iniciativa siguió colaborando con las jurisdicciones pertinentes para facilitar la cooperación internacional destinada a dar seguimiento a los casos de recuperación de activos. Además, la Iniciativa colaboró con varias jurisdicciones por conducto de organizaciones regionales e internacionales en esferas como la creación de capacidad y la asistencia técnica.

103. La UNODC siguió trabajando con el mundo académico. En enero de 2020, la Iniciativa StAR impartió un curso de tres días sobre la recuperación de activos y la cooperación internacional, destinado a estudiantes de maestría en estudios anticorrupción de la Academia Internacional contra la Corrupción. En septiembre de 2019, la UNODC impartió en la Universidad Ouaga II (Burkina Faso) un seminario sobre la Convención y la cooperación internacional, como parte de la maestría en esa materia.

104. En 2020, la Iniciativa StAR publicó la segunda edición en inglés de la obra titulada *Manual para la recuperación de activos: Una guía orientada a los profesionales*, que contiene directrices sobre los desafíos estratégicos, organizativos, investigativos y jurídicos relevantes. Expone enfoques comunes en la recuperación de activos robados que se encuentran en jurisdicciones extranjeras, define los desafíos que los profesionales habrán de afrontar probablemente y presenta buenas prácticas. En la segunda edición del manual, obra que durante diez años había sido una obra de referencia reconocida para profesionales y formadores desde que se publicara su primera edición en 2011, se hacía hincapié en la necesidad de utilizar estrategias y herramientas técnicas innovadoras, en particular en el contexto de la cooperación internacional.

105. Asimismo, por medio de la Iniciativa StAR se está realizando un nuevo estudio sobre las actividades internacionales de recuperación de activos en casos de corrupción que se basa en un cuestionario remitido a las autoridades de los países. Los resultados del cuestionario se utilizarán en la preparación de un informe de la Iniciativa StAR de próxima publicación y se introducirán en su base de datos de Vigilancia de la Recuperación de Activos.

3. Cooperación con otras entidades

106. La UNODC siguió colaborando estrechamente en proyectos con el PNUD, la UNESCO, el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y el Departamento de Operaciones de Paz. Los proyectos conjuntos, como la Iniciativa StAR y el Proyecto Regional de Lucha contra la Corrupción en el Pacífico de la UNODC y el PNUD, proporcionaron asistencia técnica y nuevos instrumentos y recursos a los Estados partes y a las partes interesadas.

107. La UNODC también siguió apoyando las iniciativas regionales y mundiales encaminadas a fortalecer las normas aplicables a los sectores público y privado, entre otras vías, colaborando con la Alliance for Integrity, el Grupo de Trabajo Anticorrupción

del G20, la Iniciativa Alianza contra la Corrupción, la ASEAN, el Foro de Cooperación Económica de Asia y el Pacífico y la OCDE, en particular el Equipo de tareas contra la corrupción de la Red sobre Gobernanza de su Comité de Asistencia para el Desarrollo.

108. La UNODC siguió colaborando con el Programa de Fomento de la Integridad de la Organización del Tratado del Atlántico Norte a fin de intensificar las actividades en favor de la integridad y contra la corrupción en el sector de la defensa.

4. Reuniones y actividades especiales

109. En diciembre de 2020, la UNODC entabló conversaciones trilaterales con la Comisión de Función Pública de Australia y la Oficina de Función Pública de Nueva Zelanda. La alianza oficiosa permitirá a la oficina del proyecto de la UNODC en la región del Pacífico velar por que las solicitudes de los Gobiernos reciban la asistencia técnica apropiada.

110. La UNODC participó en la Conferencia Regional del Pacífico sobre la Lucha contra la Corrupción, celebrada en Kiribati en febrero de 2020. Como parte del Comité Técnico de la Conferencia, la UNODC proporcionó conocimientos técnicos especializados en materia de corrupción y recibió la petición de encabezar los aspectos sustantivos de la Conferencia. En el transcurso de esta, se aprobó una declaración en favor de la unidad para combatir la corrupción bajo el título de “Teieniwa Vision: Unity against Corruption”. La UNODC tuvo un papel esencial en la redacción de la declaración, que es un documento de peso que reconoce la importancia de un liderazgo y una voluntad política sólida para hacer frente a la corrupción.

111. La UNODC también participó en la 19ª Conferencia Internacional contra la Corrupción, celebrada virtualmente y auspiciada por la República de Corea del 30 de noviembre al 5 de diciembre de 2020. La UNODC dirigió un curso práctico titulado “Integrity is the new black: youth as game changers in the Pacific” sobre el papel de la juventud en las iniciativas anticorrupción y su función como agentes del cambio con influencia, capacidad y potencial para encabezar la “nueva normalidad” en la era de la COVID-19 y con posterioridad. En el segundo curso práctico, titulado “Pacific Unity against Corruption”, la UNODC promovió su labor con los Gobiernos, el sector privado, los medios de comunicación y la sociedad civil para fomentar las iniciativas de lucha contra la corrupción en el Pacífico, también por conducto de la “Teieniwa Vision”.

IV. Recomendaciones

112. La Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal tal vez desee instar a los Estados Miembros a que:

a) perseveren en sus esfuerzos por aplicar de manera efectiva la Convención contra la Delincuencia Organizada y sus Protocolos y la Convención contra la Corrupción, también en el contexto más amplio de la promoción del estado de derecho y unas mejores estructuras de gobernanza como componentes esenciales de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular su Objetivo 16, durante la década de acción y resultados en favor del desarrollo sostenible, al tiempo que consideren enfoques con equilibrio de género y el empoderamiento de la juventud y la sociedad civil para que participen en actividades de aplicación de la Agenda 2030, en cooperación con la UNODC;

b) adopten y apliquen un enfoque integral e integrado para combatir la delincuencia organizada transnacional combinando las investigaciones financieras y las investigaciones de tráfico ilícito de armas de fuego, a fin de dismantelar las redes de tráfico que se encuentran detrás de las transferencias ilícitas de armas y reunir información de inteligencia sobre las transacciones sospechosas, con miras a alcanzar la meta 16.4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

c) proporcionen a la UNODC financiación adecuada, previsible y sostenible para que la Oficina pueda cumplir la labor que se le ha encomendado en apoyo de los procesos intergubernamentales, como los mecanismos de examen de la aplicación de la

Convención contra la Delincuencia Organizada y sus Protocolos y la Convención contra la Corrupción, y para la elaboración y utilización de herramientas que refuercen la cooperación internacional basada en esas convenciones, así como para la creación de capacidad para prevenir y combatir la delincuencia organizada transnacional, hacer frente a la corrupción y recuperar los activos valiosos de los Estados, prestando especial atención a los problemas incipientes que plantea la pandemia de COVID-19 y que pueden tener un efecto duradero en las respuestas a las amenazas conexas;

d) promuevan el establecimiento y el fortalecimiento de las redes de cooperación judicial, en cooperación con la UNODC y las organizaciones regionales, y sigan procurando una mejor coordinación en este ámbito.
